



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, siete (07) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00008 00
Proceso	Ejecutivo para la efectividad de garantía hipotecaria
Demandante	Banco Agrario de Colombia
Demandado	Proterra y Cía. S.A.S.
Decision	Autoriza notificación por aviso

Se incorpora al expediente la citación para notificación personal enviada en debida forma por la parte actora a la sociedad demandada en la dirección física de ésta, acorde a lo dispuesto por el artículo 290 del CGP, la cual tuvo resultado positivo.

Comoquiera que, dentro del término legal, la citada no manifestó su interés en recibir notificación personal, se autoriza continuar con la notificación por aviso, conforme a lo previsto por el artículo 292 ibídem.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

AA

Notificado por estados N° 74 de mayo de 2021.

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eb73de3974b297ba173d6886634d7d3dff2c2c381f39f7af136d0582ecabead3

Documento generado en 06/05/2021 09:19:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>